

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	JUAN DAVID FRANCO MUÑETON
DEMANDADO	ADRIAN CAMILO GUARDO TORRES Y OTROS
RADICADO	2020-00290
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN DE LA REFORMA A LA DEMANDA

La contestación de la reforma a la demanda presentada por la accionada ALLIANZ SEGUROS S.A., no será tenida en cuenta por extemporánea, toda vez que el término para efectuar dicho pronunciamiento vencía el 2 de junio y el escrito fue presentado dos días después.

No obstante, se advierte que la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. es también llamada en garantía y aun se encuentra en término para efectuar su pronunciamiento frente a dicho llamamiento, si a bien lo tiene, el cual vence el 28 de junio del corriente año.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b047f8772b6e754fb91069748d322bbe35afa4577fb8a6601599c12c207a19**
Documento generado en 15/06/2021 09:25:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>